

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6041 ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA MADRID, S.A.**

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Organización de Asistencia Madrid, S.A ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 14 de julio de 2016, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Gran Vía, n.º 45 -5.º, de Madrid, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2015.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Reducción del capital social por un importe de 30.002.724 pesetas (180.320 euros), dejándolo establecido en 30.005.276 pesetas (180.335,34 euros), mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso de las 5.878 acciones de la serie C, en la forma siguiente:

a) En cuanto a las acciones números 1 al 3.878 de dicha serie, reduciendo su valor nominal de 10.000 pesetas (60,10121 euros) cada una de ellas, al importe efectivamente desembolsado de 4.842 pesetas (29,101006 euros) cada acción.

b) En cuanto a las acciones números 3.879 al 5.878 de dicha serie, reduciendo su valor nominal de 10.000 pesetas (60,10121 euros) cada una de ellas, al importe efectivamente desembolsado de 5.000 pesetas (30,050605 euros) cada acción.

Segundo.- Aumento simultáneo del capital social en 612.724 pesetas (3.682,54 euros) hasta la cifra de 30.618.000 pesetas (184.017,88 euros), mediante el desembolso por los titulares de las acciones n.º 1 a 3.878 de la serie C de 158 pesetas (0,949599 euros) por acción, que se llevaría a efecto por aportaciones dinerarias, aumentando el valor nominal de dichas acciones a la cantidad de 30,050605 euros por acción, al objeto de que las 5.878 acciones de la serie C tengan idéntico valor nominal y no se hayan de dividir en dos series distintas, así como para facilitar el recuento de votos y el número de acciones de cada serie que otorga el derecho de voto.

Tercero.- Redenominación del capital social en euros y subsiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones anteriores.

Cuarto.- Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Modificación del órgano de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por dos Administradores que actuarán solidaria e indistintamente, reformando en lo pertinente los artículos 12.º y 28.º a 35.º de los Estatutos sociales.

Sexto.- Cese de Consejeros y nombramiento de Administradores.

Séptimo.- Remuneración de los Administradores.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la derogación íntegra de los Estatutos sociales y aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos sociales, realizando una revisión general de su articulado y dando uniformidad a su contenido.

Noveno.- Autorización para ejecutar los acuerdos adoptados, formalizarlos en escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta Ordinaria y Extraordinaria.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores de Cuentas y los informes de gestión. También podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales propuesta y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votación separada: De acuerdo con lo previsto en los artículos 293, 296 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la propuesta de acuerdo de reducción y simultáneo aumento del capital, con la correspondiente modificación estatutaria, requiere, además de la aprobación de la mayoría de capital que asista a la Junta General Extraordinaria, la aprobación de la mayoría concurrente de los accionistas afectados por la modificación del capital, es decir, de los accionistas titulares de las acciones llamadas a ver modificado su valor nominal. A estos efectos, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General, en la que únicamente participarán los accionistas afectados, siempre que se cumpla el quórum de constitución para dicha votación, establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de mayo de 2016.- María del Carmen Ayuso de Dios, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160032798-1

cve: BORME-C-2016-6041